

11 agosto 1916

*La Reforma Agraria y la Iniciativa Privada.*

Recientemente, representantes de la iniciativa privada, han mostrado un interés creciente en la Reforma Agraria. Es significativo que quienes en el pasado nada hicieron por ella, hoy se muestren preocupados por la solución de los problemas rurales, conscientes de que la insatisfacción y la miseria en que viven grandes núcleos campesinos afecta el desarrollo de la industria y el comercio al mantenerse numerosas fuerzas de trabajo y producción en un bajo nivel de rendimiento y consumo, lo que incide negativamente sobre el avance equilibrado de la economía del país.

Los mismos voceros reconocen el alto y nocivo grado a que llegó la concentración de la tierra en pocas manos, en el curso de la historia de México, especialmente a fines del siglo pasado y a principios del actual, y atribuyen, casi unánimemente, a la necesidad de la Reforma Agraria el origen profundo de la Revolución Mexicana.

Justifican la Reforma Agraria, sabiendo que está destinada a terminar definitivamente con el latifundio haciendo entrega de la tierra a los campesinos y modestos agricultores en las dos formas fundamentales de tenencia de acuerdo con la legislación agraria de la Revolución: por medio de la restitución y la dotación de ejidos a los pueblos carentes de tierra y de la creación de la pequeña propiedad agrícola; y critican acervamente que aún subsista el viejo latifundio improductivo de tipo feudal y, aunque débilmente, también la existencia de nuevos latifundios, formas de posesión que gravitan sobre los campesinos pobres y medios, con serias consecuencias para las condiciones sociales de los trabajadores del campo y para la economía del país.

Al mismo tiempo, los representantes de la iniciativa privada, después de hacer un examen de la superficie aprovechable para la agricultura, el pastoreo y la explotación forestal, llegan a la conclusión de que en la actualidad las dos terceras partes de aquella corresponde a la posesión individual y una tercera parte a los ejidatarios para su usufructo, como consecuencia de un hecho que consideran positivo: la reconstitución vigorizada de la propiedad privada y la relegación del sistema ejidal, afirmando que la prime

ra es más dinámica por los medios modernos de organización de la producción que, ausentes en la antigua propiedad latifundista, se colije están presentes hoy en la mediana y la gran propiedad agrícola.

Esto no obsta para que aplaudan y reconozcan públicamente que la Reforma Agraria, con la entrega de tierras a los campesinos, ha sido la razón de la estabilidad política y social del país y -- que el producto nacional bruto se ha duplicado a su influjo, creando las bases para la industrialización. Pero, inmediatamente después dan por liquidada la Reforma Agraria al citar estadísticas para demostrar que el reparto de tierras, hecho por los Gobiernos de la Revolución, ha llegado a su límite, ya que no hay, según dicen, más tierras distribuibles.

Afirman que el problema de la tierra sigue siendo el más grave para señalar, enseguida, que el ejido no ha logrado consolidarse firmemente por múltiples razones, entre ellas: los abusos cometidos y el estar sujeto el ejido al interés político; la inseguridad en la tenencia de la tierra y la falta de flexibilidad en que se encuentra el ejidatario en relación con la tierra que usufructúa; la falta de una política que facilite el traspaso de la propiedad privada; la subsistencia del viejo latifundio y la aparición del nuevo; el minifundismo privado y ejidal, para llegar a la conclusión de que la estructura agraria es defectuosa y que es necesario un nuevo examen del problema agrario o nuevas soluciones para resolverlo.

Es obvio que la solución de conjunto que entreven los voceros del sector privado, es la vuelta a las formas de posesión y explotación de la tierra bajo el incentivo preponderante de las ganancias también individuales.

La ausencia de un estudio a fondo, de su parte, de lo que representan económica y socialmente los nuevos latifundios, constituidos ilegalmente o bajo argucias legalistas simulando pequeñas propiedades, junto con la subsistencia de los antiguos latifundios, así como del efecto que tendría la regresión a la propiedad privada de la tierra en la situación general del campo, sitúan a los representantes de la iniciativa privada, con sus ideas agrarias, en

el poderoso conjunto de las fuerzas que tienden a la descomposición del ejido y, en general, de la Reforma Agraria.

Al señalar, unilateralmente, la mayor productividad de la llamada mediana propiedad en relación al ejido, se ignoran consciente o inconscientemente, los efectos que sobre éste tiene la embestida de las crecientes tendencias reaccionarias en el campo; las modificaciones regresivas a las leyes agrarias que, paradójicamente, aumentan la pequeña propiedad en tierras de cultivo especialmente remunerativos; los escasos recursos del Estado para derramar crédito suficiente, oportuno y barato; la falta de medios económicos y humanos del Departamento Agrario para deslindar, reglamentar y confirmar en definitiva las tierras ejidales con prontitud; la ausencia de un funcionamiento regular de las delegaciones agrarias mixtas a través de las cuales los Ejecutivos Locales pueden ayudar al Ejecutivo Federal para expeditar la aplicación de las leyes agrarias y cuya misión es defender al campesino con la interpretación agrarista de las leyes en la materia, y otras anomalías que habrá que extirpar.

Naturalmente, existen fallas en la aplicación de las disposiciones agrarias y es incuestionable que es necesario modificar -aquéllas de acuerdo con la experiencia acumulada durante cincuenta años, pero en un sentido afirmativo para los campesinos con o sin tierra, distribuyendo a éstos las afectables de numerosas posesiones de extensiones ilegales y otorgando la mayor cantidad posible de ejidos, ayuda financiera y técnica, oficial y privada, bajo un régimen jurídico cuya vigencia garantice el Gobierno para que, permitiendo un justo rendimiento a las instituciones de crédito privado, se protejan los derechos de los ejidatarios y pequeños propietarios auténticos en cuanto a la posesión y el usufructo inalienable de sus tierras.

Crédito insuficiente e inoportuno, tierras sin riego, sin técnica ni organización modernas para sus cultivos, donde hacen falta escuelas, centros de salubridad, viviendas y seguridad social. Este es el cuadro que presenta frecuentemente el ejido y el que requiere de una planificación regional y nacional para desarrollar -

una acción agraria que, con la afluencia masiva de la fuerza de trabajo de los campesinos, aumentaría grandemente la producción general y también los rendimientos de éstos, como ha sucedido en unidades aisladas, cuya productividad es igual o mayor que la de la propiedad privada, cuando se les refacciona y garantiza debidamente. Así, los ejidatarios tendrían la oportunidad de ayudar al Estado a extender los servicios sociales, sanitarios y educativos, además de constituirse en una amplia capa de consumidores para la industria nacional, como también sucede en algunas regiones del país.

A la manera que propone el sector privado, se volvería a una etapa de servidumbre de tipo moderno, de altos rendimientos para el pequeño, mediano y gran terrateniente, y de asalariados sin derechos agrarios o de sindicalización, de peones y aparceros mal retribuidos, pues no hay régimen en que impere primordialmente la propiedad individual de la tierra que no derive en la concentración de la riqueza por medio del acaparamiento de la propia tierra.

Las conclusiones a que llegan algunos sectores de la iniciativa privada, niegan completamente la Reforma Agraria que, con todas sus deficiencias, por cierto superables en su mismo espíritu socialmente justo, ha proporcionado estabilidad al país; y la solución que propician constituye la reversión de la Reforma Agraria que, sin embargo, califican de irreversible.

La salida revolucionaria es la revisión y la afinación de las leyes agrarias, pero en un sentido progresivo, organizando o equipando con técnica y medios mecánicos de producción a los ejidos; la liquidación definitiva del latifundio, viejo o nuevo; el reajuste de la pequeña propiedad a proporciones que, siendo redituables bajo su explotación moderna, no se convierta en un competidor del ejido en condiciones desventajosas para éste, ni pretenda su ampliación continua al amparo de situaciones irregulares o ilegales.

El propio reconocimiento de la existencia de anticuados y modernos latifundios afectables, destruye el argumento de que se está llegando al límite de las tierras susceptibles de repartir.

Proseguir con la distribución de la tierra aliviaría la presión de los campesinos sin tierra que inevitablemente se convierten en una fuente de inconformidades que a veces se traducen en comprensibles acciones desesperadas de invasión de tierras.

Además de las tierras afectables, hay grandes extensiones susceptibles de abrirse al cultivo, como ya se han venido abriendo importantes porciones en varias regiones del país y que pueden aumentarse para albergar a millones de campesinos jóvenes, de difícil acomodo en las unidades ejidales ya constituidas, y es posible afirmar que, aún con la fuerte presión demográfica y precisamente en razón de ella, México podría absorber beneficiosamente para el país, al doble de la población campesina que ahora existe en el campo.

¿Por qué, podría preguntarse, en vez de pretendidas soluciones, incuestionablemente regresivas e inoperantes, los representantes de las finanzas, la industria y el comercio, justamente preocupados por la contracción del consumo rural en relación a la capacidad de producción fabril, que amenaza con un desequilibrio en el desarrollo del país, no se interesan en invertir en el campo de la actividad agrícola, bajo un régimen legal que garantice la integridad de la auténtica pequeña propiedad y el usufructo de la tierra bajo el sistema ejidal para aumentar la producción y el rendimiento de las grandes masas campesinas, contribuyendo así a la gran tarea patriótica de hacer de la Reforma Agraria un éxito capaz de compensar los esfuerzos de los mexicanos en todas las ramas de la producción?

Cd. Altamirano, Gro.,  
11 de agosto de 1966.

